## DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

0 1 OCT. 2019

P 2568

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº693, de fecha 28 de marzo de 2019, que designo en calidad de Administrador Municipal Subrogante, a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento Nº667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso Nº1985/2019 solicitando la reasignación del permiso, el cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento Nº 2105 de fecha 08 de agosto de 2019; que dispuso término el permiso de uso de BNUP, específicamente el puesto Nº423 en Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE**: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

## **DECRETO:**

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2105 de fecha 08 de agosto de 2019 el cual dispone termino al permiso de uso de BNUP, el cual fue otorgado a don RAIMUNDO EMILIO CANEO DÍAZ, achado Ley 19.628 en el puesto N° 423 del Persa Zapadores; y a su respectiva patente municipal rol N° 5-107453. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.
- 2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.
- 3.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCINI / Jpa

1620807

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

0 1 OCT. 2019

P 2568

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº693, de fecha 28 de marzo de 2019, que designo en calidad de Administrador Municipal Subrogante, a don Luis Moreira Urbe; El Decreto Exento Nº667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso Nº1985/2019 solicitando la reasignación del permiso, el cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento N° 2105 de fecha 08 de agosto de 2019; que dispuso término el permiso de uso de BNUP, específicamente el puesto Nº423 en Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

## DECRETO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2105 de fecha 08 de agosto de 2019el cual dispone termino al permiso de uso de BNUP, el cual fue otorgado a don RAIMUNDO EMILIO CANEO DÍAZ, en el cual fue otorgado en el el cual fue otorgado en el cual fue puesto Nº 423 del Persa Zapadores; y a su respectiva patente municipal rol Nº 5-107453. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.
- 2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.
- 3.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO.: LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR DAD DE

> SECRETARIO MUNICIPAL

ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO \D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección –Interesado

1620897